



**AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO**



**INFORME**

**Cuenta Pública  
Ejercicio Fiscal 2015**

**INSTITUTO DEL DEPORTE  
DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	9
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	10
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	10
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	11
6.1.2.1.1.4.- ACTIVO NO CIRCULANTE	11
6.1.2.1.1.5.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	11
6.1.2.1.1.6.- HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	11
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	12
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	12
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	13
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	14
7.- CONCLUSIONES	14
8.- DICTAMEN	16
9.- ANEXOS	17



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los Órganos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas normas legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Municipal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

El **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** se creó el 03 de Julio de 2007 según el Decreto número 40 Extraordinario por acuerdo del H. Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad aprobado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de abril del 2007, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y Patrimonio propios, con domicilio en el Municipio de Solidaridad con sede en la ciudad de Playa del Carmen.

### DE SUS FINALIDADES

Corresponde al **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, preservar el espíritu deportivo, cultural, educativo y social relacionado con la población del Municipio de Solidaridad; alentar la participación ciudadana en la promoción, fomento y difusión de los valores deportivos de toda la población; impulsar y fortalecer el cultivo y creación de los deportes, de excelencia deportiva, el desarrollo de la comunicación social, así como toda actividad que propicie el perfeccionamiento armónico, espiritual e intelectual de los habitantes del Municipio y promover y fomentar en los niños, la juventud y entre la población de todas las edades y de personas con capacidades diferentes el deporte en todos los órdenes, a fin de que participen en competencias en las que se encuentre en juego su capacidad competitiva, así como estímulos y recompensas.

### DE SUS FUNCIONES

Dentro de las atribuciones y funciones del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, destacan principalmente las siguientes:

- I. Administrar, dirigir, coordinar, conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practique el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del Municipio;
- II. Fomentar, administrar y promover la apertura de nuevos centros deportivos, sociales, culturales y de reunión que respondan a las iniciativas y a los procesos socioculturales y deportivos de la comunidad solidaricense;
- III. Realizar investigaciones, estudios y demás acciones tendientes a fomentar, impulsar, promover, preservar y difundir entre la población, las actividades deportivas que se realicen y se programen en el Municipio;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- IV. Impulsar y apoyar a personas o grupos interesados en el deporte, dentro de los lineamientos adecuados a la idiosincrasia del pueblo solidaricense y a sus necesidades de expresión, su potencial competitivo y su capacidad para ganar en competencia a nivel municipal, estatal y nacional, que tiendan a formar y reafirmar la calidad deportiva de los habitantes del municipio.

### ÓRGANOS DEL INSTITUTO

Para los efectos legales, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, estará integrado por un Patronato, Consejo Directivo, la Dirección General, Director Financiero y el Órgano de Vigilancia del Instituto.

El instituto contará con representaciones en las demás localidades del Municipio y serán nombrados por el Consejo Directivo.

El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente que será nombrado por el Consejo Directivo;
- B) Un Secretario, que será el Director General del Instituto;
- C) Un Tesorero, que será nombrado por el Director General en coordinación con el titular de la Tesorería Municipal;
- D) Vocales representantes de la Cámara Nacional del Comercio y Servicios Turísticos de Solidaridad, Sector Obrero en la Entidad, de las Agrupaciones Industriales, Agrícolas y Ganaderas, así como un representante de las Sociedades Nacionales de Crédito que operan en el Municipio; y
- E) Vocal que represente a la Tesorería Municipal.

El Patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**.

El Consejo Directivo se integra por:

- A) Un Presidente que será invariablemente el Presidente Municipal;
- B) Una Secretaría Técnica, que será el Director General del Instituto; y
- C) Cinco Vocales o Consejeros como mínimo que serán el Regidor del la Comisión de Deporte, el Director General de Desarrollo Social, el Oficial Mayor, y dos representantes de las asociaciones civiles inscritas ante el Consejo;

El Consejo Directivo es el cuerpo colegiado en la toma de decisiones.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Todos los cargos de consejeros o vocales durarán en sus encargos tres años; al igual que los representantes de las distintas zonas del municipio que se nombren, los cuales serán de carácter honorífico.

El Director General tiene la facultad de dirigir al Instituto; representarlo en toda clase de eventos que convoquen los organismos deportivos; ejercer la representación del Instituto ante toda clase de personas, instituciones y autoridades.

El Director General se auxiliará para el ejercicio de sus funciones de un Director Financiero y de la estructura administrativa que apruebe el Consejo Directivo.

El Director Financiero tiene la facultad de administrar los bienes, fondos y recursos financieros puestos a disposición del Instituto; verificar que exista documentación comprobatoria de los egresos e ingresos; preparar los informes acerca de los estados patrimoniales y presupuestales del Instituto.

El Órgano de Vigilancia se integra por:

- A) Director General, quien es el que preside.
- B) Funcionarios de la Institución.

El Órgano de Vigilancia será el Comité Técnico de Evaluación.

### PATRIMONIO

Respecto a su Patrimonio, se constituye por:

- A) El subsidio que se establezca en el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno Municipal;
- B) Los bienes muebles e inmuebles, obras, servicios, derechos y obligaciones que le asignen y transmitan los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal o cualquier otra entidad pública o privada, organización, asociación civil o sociedad;
- C) Las donaciones, herencias, legados y aportaciones que le otorguen los particulares o cualquiera otra institución pública o privada;
- D) Los fondos obtenidos para el financiamiento de programas específicos;
- E) Los recursos que se obtengan por la comercialización o ejecución de sus programas y acciones.;
- F) Las acciones, concesiones, franquicias, derechos y productos que se adquieran por cualquier otro tipo legal;
- G) Los ingresos que se obtengan por la administración de las instalaciones deportivas que le otorgue el ayuntamiento;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



H) El producto de las cuotas que reciba por cualquier arrendamiento de sus locales, los ingresos que obtengan por inscripciones, derechos, beneficios y becas.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** correspondiente al ejercicio fiscal 2015 tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al **60 %** de los Ingresos y Gastos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2015;  
Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las
- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Solidaridad;
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Solidaridad, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente;
- Verificar que los Ingresos Propios recaudados se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Actividades del Ejercicio Fiscal 2015;
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Gastos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa;
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales;
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones;
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo; y
- Verificación y análisis del control interno administrativo y contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a Transferencia Municipal son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.

## GASTOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia entre los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.

Cabe señalar que debido a la falta de recursos financieros necesarios para cubrir los viáticos del personal, la Auditoría Superior del Estado se vio impedida para realizar el procedimiento de visita e inspección a la Entidad fiscalizable, en el cual se desarrollan actividades de fiscalización a la muestra seleccionada.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

### 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### 6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

##### 6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2015, ascienden a la cantidad de \$ 36,603.30, (Son: Treinta y Seis Mil Seiscientos Tres Pesos 30/100 M.N.) y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Organismo Público Municipal, mismas que se encuentran en el banco HSBC.

##### 6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2015, ascienden a la cantidad de \$ 3,420,702.14, (Son: Tres Millones Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Dos Pesos 14/100 M.N.); el saldo de este rubro se integra por las cuentas de:

**Ministraciones Municipales.-** Representa la provisión de recursos a obtener de las aportaciones municipales.

**Gastos a comprobar.-** Representa los recursos que se otorgaron al personal para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del municipio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen; los correspondientes a Transferencia Municipal son registrados al ser recibidos del Honorable Ayuntamiento de Solidaridad.

## GASTOS

Son considerados como gastos cuando se realizan transacciones que implican la adquisición de bienes y servicios, independientemente de la fecha de su pago.

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización, que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad de este Organismo.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia entre los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud, este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la muestra seleccionada en la revisión documental de gabinete efectuada a la información proporcionada por el Organismo **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** y que integran la cuenta pública del ejercicio 2015.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.-** Asciede a \$ 1,812,748.78 (Son: Un Millón Ochocientos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 78/100 M.N.) y representa los ajustes en el importe de un activo o pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emite el CONAC al 31 de diciembre de 2015.

## 6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 (Anexo No. 2).

### 6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** obtuvo Ingresos por un total de \$ 30,780,105.92 (Son: Treinta Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Cinco Pesos 92/100 M.N. ) por los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$ 350,025.00	1.14
Participaciones, aportaciones y subsidios	30,415,080.92	98.81
Ayudas sociales	15,000.00	0.05
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 30,780,105.92</b>	<b>100.00%</b>

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de administración y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:

**Ingresos por venta de bienes y servicios.-** Son los Recursos Propios obtenidos por el uso de las instalaciones de las unidades deportivas, uso de alberca y canchas de tenis, así como por la renta de espacios en las unidades deportivas para máquinas expendedoras de refrescos.

**Participaciones, aportaciones y subsidios.-** Corresponde a los recursos obtenidos por las transferencias que el H. Ayuntamiento de Solidaridad otorga al Instituto del Deporte.

**Ayudas sociales.-** Corresponde a los donativos otorgados por terceros como apoyo al deporte.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los Gastos realizadas por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de \$ 36,133,323.36 (Son: Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Veintitrés Pesos 36/100 M.N. ) y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y suministros	\$ 3,686,711.24	10.20
Servicios generales	13,233,068.18	36.62
Ayudas sociales	18,669,606.28	51.67
Depreciación de bienes muebles	360,664.02	1.00
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia	183,273.64	0.51
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 36,133,323.36</b>	<b>100.00</b>

Cabe mencionar que el H. Ayuntamiento de Solidaridad es quien se encarga de elaborar y pagar la nómina de los trabajadores de base y de confianza que integran la plantilla del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** así como los pagos que por concepto de seguridad social de ellos se derivan.

**Materiales y Suministros.-** Son los gastos destinados a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo, para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Material de Oficina, Combustible, Alimentos, Uniformes y Artículos deportivos.

**Servicios Generales.-** Son los gastos destinados a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Pasajes, Viáticos, Conservación de Mobiliario y equipo, Difusión de eventos deportivos y de los Servicios que prestan.

**Ayudas Sociales.-** Son las asignaciones en dinero o en especie, que el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** destina a través de apoyos y/o premios a deportistas, así como apoyos a distintos clubes de fútbol, béisbol, basquetbol y a diversas escuelas deportivas.

**Depreciación de Bienes Muebles.-** Gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emite el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles.

**Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia.-** Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3 ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencia municipales y los recibidos por el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

PRESUPUESTO MINISTRADO-REGISTRADO			
Mes	Transferencias del Municipio de Solidaridad	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$455,280.00	\$ 2,003,320.92	\$ 1,548,040.92
Febrero	0.00	1,659,380.00	1,659,380.00
Marzo	0.00	2,131,280.00	2,131,280.00
Abril	4,246,110.92	2,431,030.00	-1,815,080.92
Mayo	2,134,030.00	2,493,530.00	359,500.00
Junio	2,786,530.00	3,244,863.84	458,333.84
Julio	3,973,310.00	2,375,280.00	-1,598,030.00
Agosto	2,192,830.00	2,378,780.00	185,950.00
Septiembre	2,015,280.00	2,378,780.00	363,500.00
Octubre	2,144,280.00	2,522,780.00	378,500.00
Noviembre	5,747,840.00	6,796,056.16	1,048,216.16
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$25,695,490.92</b>	<b>\$ 30,415,080.92</b>	<b>\$ 4,719,590.00</b>

NOTA: La variación corresponde a ministraciones pendientes de cobro por parte del Instituto y a la cancelación de recibos emitidos.

## 7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicados se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados;
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron a los conceptos y partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015;



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta Entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. Los recursos provenientes de aportaciones municipales se obtuvieron y se aplicaron en los términos y formas establecidas por las Leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, asimismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2015 el **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones;
- V. La razonabilidad de la gestión financiera es congruente con sus objetivos;
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación, adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios; incorporación y desincorporación al patrimonio de bienes muebles e inmuebles; y de control de inventarios;
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del Patrimonio del Organismo;
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas que se encuentran dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que se hayan causado daños o perjuicios en contra del Organismo o del propio Municipio;
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades;
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

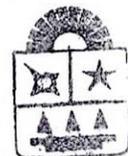
Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registros de Contabilidad y otros procedimientos de verificación que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, comprenden en su caso, las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$30,780,105.92** (Son: Treinta Millones Setecientos Ochenta Mil Ciento Cinco Pesos 92/100 M.N.) y **Gastos y Otras Perdidas** por **\$36,133,323.36** (Son: Treinta y Seis Millones Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Veintitrés Pesos 36/100 M.N. ), derivados de la gestión financiera del **Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad**, en el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



ESTADO DE QUINTANA ROO  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORIA SUPERIOR  
DEL ESTADO



AUDITORÍA SUPERIOR  
DEL ESTADO



9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CIRCULANTE</b>	
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		<u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>	
Efectivo y equivalentes	\$36,603.30	Cuentas por pagar a corto plazo	\$5,778,420.52
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,420,702.14		
Derechos a recibir bienes o servicios	45,000.00	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$5,778,420.52</b>
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,502,305.44</b>		
<b>NO CIRCULANTE</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO</u>	
Bienes muebles	\$1,514,553.25	Resultado del ejercicio (desahorro)	(5,353,217.44)
Activos intangibles	15,000.00	Resultados de ejercicios anteriores	5,991,691.83
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	(427,712.56)	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	(1,812,748.78)
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>1,101,840.69</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>(1,174,274.39)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$4,604,146.13</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$4,604,146.13</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Anexo No. 2)

### INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos por venta de bienes y servicios	\$350,025.00	
Transferencias al resto del sector público	30,415,080.92	
Ayudas sociales	<u>15,000.00</u>	
		<b>\$30,780,105.92</b>

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y suministros	\$3,686,711.24	
Servicios generales	13,233,068.18	
Ayudas sociales	18,669,606.28	
Depreciación de bienes muebles	360,664.02	
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia	<u>183,273.64</u>	
		<b><u>36,133,323.36</u></b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) \$(5,353,217.44)**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.- ESTADOS FINANCIEROS	2
2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE	4
• BANCOS	
• EMPLEADOS Y COLABORADORES	
• DEUDORES DIVERSOS	
• ANTICIPO A PROVEEDORES	
• PROVEEDORES	
• ACREEDORES DIVERSOS	
• IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	
3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5
• DESGLOSE DE INGRESOS TOTAL	
4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	5
• DESGLOSE DE GASTOS TOTAL	
5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7
6.- PLANTILLA DE PERSONAL	8



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- ESTADOS FINANCIEROS

### INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO SOLIDARIDAD ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE</u>		<u>CIRCULANTE</u>
<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		<u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>
Efectivo y equivalentes	\$36,603.30	Cuentas por pagar a corto plazo
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	3,420,702.14	\$5,778,420.52
Derechos a recibir bienes o servicios	45,000.00	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$3,502,305.44</b>	<b>TOTAL CIRCULANTE</b>
		<b>\$5,778,420.52</b>
<u>NO CIRCULANTE</u>		<u>PATRIMONIO</u>
<u>ACTIVO NO CIRCULANTE</u>		<u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</u>
Bienes muebles	\$1,514,553.25	Resultado del ejercicio (desahorro)
Activos intangibles	15,000.00	(5,353,217.44)
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	(427,712.56)	Resultados de ejercicios anteriores
<b>TOTAL NO CIRCULANTE</b>	<b>1,101,840.69</b>	5,991,691.83
		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores
		(1,812,748.78)
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>
		<b>(1,174,274.39)</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$4,604,146.13</b>	<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
		<b>\$4,604,146.13</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Ingresos por venta de bienes y servicios	\$350,025.00	
Transferencias al resto del sector público	30,415,080.92	
Ayudas sociales	<u>15,000.00</u>	
		<b>\$30,780,105.92</b>

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

Materiales y suministros	\$3,686,711.24	
Servicios generales	13,233,068.18	
Ayudas sociales	18,669,606.28	
Depreciación de bienes muebles	360,664.02	
Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia	<u>183,273.64</u>	
		<b><u>36,133,323.36</u></b>

**RESULTADO DEL EJERCICIO (DESAHORRO) \$ (5,353,217.44)**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 2.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE BALANCE

### Efectivo y equivalentes

Concepto	Importe
HSBC cta. 4042785998	\$ 29,386.76
HSBC cta. 4046424891	7,216.54
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$ 36,603.30</b>

### Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Concepto	Importe
Ministraciones mensuales por parte del Municipio de Solidaridad	\$ 221,527.19
Gastos por comprobar	6,054.44
Ingresos por venta de bienes y servicios	32,000.00
Transferencias al resto del sector público (Recibos pendientes de cobro)	3,161,120.51
<b>Total de Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$ 3,420,702.14</b>

### Derechos a recibir bienes o servicios

Concepto	Importe
Vicente Efraín Díaz Loria	\$ 45,000.00
<b>Total Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>\$ 45,000.00</b>

### Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	Importe
Wilmer Pérez Custodio	\$ 15,430.00
Miguel Ángel Valdez Ancona	162,442.15
Diseño Publicitario 54, S.A. de C.V.	1,320,950.00
Materiales de la Riviera Maya, S.A. de C.V.	13,509.05
Operación Deportiva México, S.A. de C.V.	2,319,677.52
Uniformes Caravana, S.A. de C.V.	93,314.00
Juan Antonio Cabeza González	1,853,097.80
<b>Total de Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>\$ 5,778,420.52</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

### DESGLOSE DE INGRESOS TOTALES

Concepto	Importe
Escuelas Municipales	\$ 160,100.00
Natación	159,800.00
Tenis	300.00
<b>Espacios Deportivos</b>	<b>\$ 189,925.00</b>
Unidad Deportiva Playa del Carmen	13,900.00
Unidad Deportiva Riviera Maya	30,950.00
Unidad Deportiva Mario Villanueva	48,075.00
Unidad Deportiva Luis Donaldo Colosio	3,000.00
Espacio para máquinas expendedoras	94,000.00
<b>Transferencias Municipales</b>	<b>\$ 30,415,080.92</b>
Ministraciones mensuales	30,415,080.92
<b>Empresas Externas</b>	<b>\$ 15,000.00</b>
Ayuda para el desarrollo del deporte	15,000.00
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$ 30,780,105.92</b>

## 4.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

### DESGLOSE DE GASTOS TOTALES

Concepto	Importe
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 3,686,711.24</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos de Oficina	309,017.53
Alimentos y Utensilios	977,038.98
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	106,468.25
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	26,262.96
Combustibles, Lubricantes y Aditivos: combustible	93,187.13



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Vestuarios, Blancos, Prendas de Protección Personal y Artículos Deportivos	\$ 2,153,249.77
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	21,486.62
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 13,233,068.18</b>
Servicios Básicos	20,213.80
Servicios de Arrendamiento	4,627,672.28
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,593,084.71
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,756.19
Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	668,366.01
Servicio de Comunicación Social y Publicidad	13,920.00
Servicio de Traslado y Viáticos	4,525,659.59
Otros Servicios Generales	770,395.60
<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$ 18,669,606.28</b>
Premios y Recompensas a Ganadores de Concursos	17,409.79
Ayudas Económicas y en Especie a Deportistas	824,585.08
Ayuda a Colaboradores y Entrenadores	5,854,257.00
Ayudas a Jugadores, Entrenadores y Colaboradores del Interplaya	7,138,403.41
Ayudas a Instructores Aeróbicos	3,772,251.00
Ayudas a Instructores y Monitores de Cursos	218,000.00
Ayudas a Equipo de Basquetbol Huracanes	844,700.00
<b>Depreciación de Bienes Muebles</b>	<b>\$ 360,664.02</b>
Depreciación acumulada de equipo de administración	39,724.49
Depreciación acumulada de equipo educacional	16,117.03
Depreciación acumulada de equipo de transporte	277,219.10
Depreciación acumulada de maquinaria y otros equipos	27,603.40
<b>Disminución de Bienes por Pérdida, Obsolescencia</b>	<b>\$ 183,273.64</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	100,889.93
Mobiliario y Equipo Educacional	29,051.83
Vehículos y Equipo de Transporte	8,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	45,331.88
<b>Total de Gastos</b>	<b>\$ 36,133,323.36</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 5.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Corresponde al Instituto del Deporte del Municipio de Solidaridad, preservar el espíritu deportivo, cultural, educativo y social relacionado con la población del Municipio de Solidaridad; alentar la participación ciudadana en la promoción, fomento y difusión de los valores deportivos de toda la población; impulsar y fortalecer el cultivo y creación de los deportes, de excelencia deportiva, el desarrollo de la comunicación social, así como toda actividad que propicie el perfeccionamiento armónico espiritual e intelectual de los habitantes del Municipio y promover y fomentar en los niños, la juventud y entre la población de todas las edades y de personas con capacidades diferentes el deporte en todos los órdenes a fin de que participen en competencias en las que se encuentre en juego su capacidad competitiva, así como estímulos y recompensas.

Dentro de las atribuciones y funciones del Instituto del Deporte de Solidaridad, destacan principalmente las siguientes:

- I. Administrar, dirigir, coordinar, conservar en su caso, todas aquellas áreas y espacios donde se lleven a cabo los servicios de atención social y centros deportivos, parques y canchas y todos los espacios en los que se practique el deporte, los centros de reunión de la población, así como los espacios en los que la población participe en diferentes actividades deportivas y estén en el ámbito de la competencia del Municipio;
- II. Fomentar, administrar y promover la apertura de nuevos centros deportivos, sociales, culturales y de reunión que respondan a las iniciativas y a los procesos socioculturales y deportivas de la comunidad solidaricense;
- III. Realizar investigaciones, estudios y demás acciones pendientes a fomentar, impulsar, promover, preservar y difundir entre la población, las actividades deportivas que se realicen y se programen en el Municipio; y
- IV. Impulsar y apoyar a personas o grupos interesados en el deporte, dentro de los lineamientos adecuados a la idiosincrasia del pueblo solidaricense y a sus necesidades de expresión, su potencial competitivo y su capacidad para ganar en competencia a nivel municipal, estatal y nacional, que tiene a formar y reafirmar la calidad educativa de los habitantes del municipio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.- PLANTILLA DE PERSONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

DEPARTAMENTO	PLAZAS
Dirección General	8
Dirección Administrativa	46
Dirección Deportiva	85
Dirección Financiera	5
Dirección de Infraestructura	9
Dirección Operativa	12
Dirección de Ligas	1
<b>TOTAL</b>	<b>166</b>